# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2024

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 729 |

**Causante:**

**VARIOS SEÑORES CONCEJALES**

**Objeto:**

**PROYECTO DE COMUNICACION**
**S/ LA PODA DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN LA CALLE JULIÁN NAVARRO N° 3394, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-**

729

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Unión por la Patria*

25

San Isidro, 27 de Septiembre de 2024

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**VISTO:**

La Ley Orgánica de las Municipalidades en sus artículo N° 27 y 52, la preocupación manifestada por los vecinos y las vecinas que residen sobre la calle Julián Navarro, de la localidad de Beccar, en relación a la necesidad de poda en altura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 27, establece que corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar la prevención y eliminación de las molestias que afecten la tranquilidad, el reposo y la comodidad de la población, en especial las de origen sonoro y lumínico, así como las trepidaciones, la contaminación ambiental y de los cursos de agua y el aseguramiento de la conservación de los recursos naturales.

Que, de acuerdo al artículo N° 52 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la poda de las especies debe ser entendida como un servicio público, recayendo su prestación en el Estado Municipal.

Que los árboles, como única consecuencia negativa a todo el bienestar que generan al ambiente y a la comunidad, pueden provocar problemas por sus raíces, debido a la posibilidad de rotura de los pisos, y por las ramas, siendo un problema en el caso de caída sobre viviendas o autos en tormentas o fuertes vientos, y para la iluminación artificial nocturna.

Que al ser un árbol de varios metros de altura, posee ramas de gran magnitud, que deben ser controladas para no ser un peligro a futuro.

Que, una de las acciones preventivas más eficaces que el Departamento Ejecutivo puede realizar para evitar esta situación, es realizar la poda de los árboles que se encuentran en esta situación.

Que, hemos recibido este reclamo por parte de vecinos de zona de referencia, que manifiestan la necesidad de generar una rápida solución para realizar una mejora en el entorno que habitan.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien efectuar la poda de los árboles ubicados en la calle Julián Navarro al 3394, de la localidad de Beccar.

**Artículo 2.-** De forma.

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/10/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SAN ISIDRO 03 de Octubre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 SEP 2024
Hora 11:10 hs
RECIBIDO